

García Portas, María del Rosario.
 García Ramos, Daniel.
 González Ortiz, Angel.
 Leis Bugallo, Agustín.
 Lois Fernández, Luis Felipe.
 López Morillo, Antonio.
 López Pérez, Elías.
 Maldonado Mausía, Isidro.
 Manjón-Cabeza Sánchez, Antonio.
 Ortigueira Muñoz, Francisco.
 Pascual Burgos, María Luisa.
 Pelayo Pelsmacker, María Luisa.
 Penacho Martínez, Eugenio.
 Pereira Menaut, José Manuel.
 Real Cuenca, Francisco J.
 Rodríguez Bustamante, Rafael.
 Sáez de Jáuregui Saura, Félix.
 Sánchez Ortega, Antonio.
 Sanz Gómez, José Luis.
 Zamorano Almeida, José Luis.

Excluidos por no manifestar que se asume el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino:

Buitrago López, José.
 Hernández Hernández, Pablo Matías.
 Merino Retuerta, Rufino.
 Seoane Fernández, José.

Por no firmar la solicitud:

Torres Puchol López, Antonio.

Los aspirantes excluidos podrán en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», interponer ante esta Dirección General la reclamación oportuna, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra la exclusión de que se hubiese sido objeto, o subsanar las omisiones que hubiesen motivado dicha exclusión. Transcurrido el plazo señalado sin que se hubieran producido reclamaciones o fuesen desestimadas las producidas, se considerarán aquellas relaciones como definitivas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de septiembre de 1967.—El Director general, Jesús García-Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir una vacante de Contramaestre titulado en la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de esta Junta.

Por la presente, debidamente autorizado por la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una vacante de Contramaestre titulado en la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

A los efectos de la Orden circular de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 9 de febrero de 1967, según acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 27 de enero del mismo año, los emolumentos que corresponden a dicha plaza son los siguientes:

Sueldo base anual	24.840
Complemento de sueldo	37.140
Subsidio único del 30 %	18.594
Total	80.574

Le corresponden además dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, una con motivo de la festividad del 18 de julio y la otra con motivo de la Natividad del Señor.

Las cifras anteriores son íntegras y llevan un descuento por rendimiento de trabajo personal del 14 por 100, del que están exentas las primeras 60.000 pesetas.

El expresado concurso se regirá por las siguientes

BASES

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los españoles que hayan cumplido los veintiún años de edad sin rebasar los cincuenta el día que termine el plazo de presentación de instancias.

2.ª Los interesados deberán solicitarla mediante instancia en el plazo de treinta días laborables, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección Facultativa del Puerto de Barcelona, dirigidas al señor Ingeniero Director, extendidas en papel debidamente reintegrado, en las que expondrán todos los méritos que concurran en los interesados, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

3.ª A las solicitudes se acompañará los documentos reintegrados siguientes:

- a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales.
- c) Certificado de buena conducta político-social expedido por las autoridades competentes.
- d) Certificado facultativo que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- e) Los méritos personales que el aspirante posea.
- f) Título profesional o certificado equivalente de Capitán de la Marina Mercante.
- g) No estar incurso en las incompatibilidades señaladas en el artículo 90 del Estatuto Reglamentario de Funcionarios afechos al personal administrativo, Técnico Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de España.

4.ª Para ser admitido al concurso bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de instancias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, a cuyos preceptos se ceñirá este concurso en cuanto a su tramitación y resolución.

5.822.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declara excluido del concurso de traslados de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos a don Francisco Cuevas Motos.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso de traslados que para cubrir vacantes de Ayudantes de Taller existentes en varias Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos fué convocada por Orden ministerial de 23 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio) y de conformidad con lo determinado en la norma quinta de la convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto declarar excluido del citado concurso de traslados a don Francisco Cuevas Motos, único aspirante que ha solicitado tomar parte en aquél, por no acreditar estar desempeñando o haber desempeñado enseñanza igual o análoga a la de «Juguetería» que solicita, conforme exige la norma tercera de la convocatoria.

Contra su exclusión, si la considera infundada, podrá el interesado reclamar ante esta Dirección General, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1967.—El Director general, Gra-tiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declaran admitidos y excluidos al concurso de traslados de Profesores de entrada de Escuelas de Artes aplicadas y Oficios Artísticos a los señores que se mencionan.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso de traslados que para cubrir vacantes de Profesores de entrada existentes en diversas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos fué convocado por Orden ministerial